

Aviso de Período de Comentario Público
Plan de Participación Ciudadana Modificado y Enmienda Sustancial al 2019-2020
Plan de Acción de un año del Plan Consolidado 2019-2024

El Condado de Riverside por la presente notifica a los miembros del público interesados, de conformidad con 24 CFR 91.105, 24 CFR 91.505, y el Plan de Participación Ciudadana del Condado, su intención de enmendar el Plan de Participación Ciudadana del Plan Consolidado 2019-2024 y aprobar y adoptar una modificación sustancial del Plan de acción de un año 2019-2020 del Plan consolidado 2019-2024 mediante las siguientes acciones:

Ramsey Street Village (Banning)	\$ 170,000	Agregar nueva actividad CDBG
COVID19 Micro-Enterprise Financial Assistance Program	\$ 500,000	Agregar nueva actividad CDBG-CV
COVID19 Rental Assistance Program	\$ 3,340,000	Agregar nueva actividad CDBG-CV
CDBG-CV Reserve Fund and Program Administration	\$ 901,211	Agregar nueva actividad CDBG-CV

Estas acciones son necesarias para que el Condado reciba y utilice su asignación de fondos de Subsidio de Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) puestos a disposición bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) de Coronavirus (Pub.L. 116-136). De conformidad con la Ley de Cuidados, al Condado se le asignaron \$4,741,211 de fondos complementarios de CDBG (CDBG-CV) para ser utilizados en actividades elegibles que previenen, se preparan y responden a la pandemia de coronavirus.

Una determinación con respecto a la enmienda propuesta al Plan de Participación Ciudadana del Plan Consolidado Quinquenal 2019-2024 y la enmienda sustancial al Plan de acción de un año 2019-2020 del Plan Consolidado quinquenal 2019-2024 se programó para el 19 de mayo o aproximadamente, 2020, en la reunión de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside, ubicada en 4080 Lemon Street, Riverside, California.

Aviso importante: Debido a la pandemia de COVID-19, la Junta de Supervisores solo permitirá comentarios públicos durante la reunión de la Junta por teleconferencia. Seleccione rivcocob.org/comments para completar un comentario electrónico / boleta de orador y recibir más instrucciones.

Los comentarios por escrito pueden enviarse a la siguiente dirección a más tardar a las 12:00 p.m. del 18 de mayo de 2020: Departamento de Vivienda, Prevención de personas sin hogar y Soluciones de la fuerza laboral, P.O. Box 1428, Riverside, CA 92504. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a sorozco@rivco.org, o FAX, 951-343-5474.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., División CPD, 611 West Sixth Street, Suite 800, Los Ángeles, CA 90017, también puede recibir aportes y comentarios. El número de teléfono es (213) 894-8000. HUD no tendrá en cuenta los comentarios u objeciones recibidos después del 18 de mayo de 2020.

Las adaptaciones bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades están disponibles a pedido. Las solicitudes deben hacerse al menos 72 horas antes de la reunión. Las solicitudes posteriores se atenderán en la medida de lo posible. Llame a la oficina del secretario de la Junta al (951) 955-1069, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.